FECHA: 19/11/2021

EXPEDIENTE Nº: 3688/2010

ID TÍTULO: 4312330

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biodiversidad por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se incluyen las nuevas competencias transversales contempladas en las

nuevas asignaturas del nuevo plan de estudios propuesto. Se cambian todas, pasando de 15 a 19 CT. Algunas de ellas son difícilmente evaluables como, por ejemplo:

CT-9 Decidir y utilizar los procedimientos adecuados para conseguir financiación como investigador/a o como emprendedor/a

CT-17 Habilidad para aprender a aprender a lo largo de la vida profesional y personal contribuyendo al propio bienestar físico y emocional

Se recomienda aportar información de cómo se evaluarán estas competencias en el título, y revisarlas durante el proceso de seguimiento del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

La justificación de la modificación del título se detalla en el apartado 2

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la estructura del título mediante la modificación del reparto de créditos (24 optativos, 20 obligatorios y 16 TFM)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza enlace web a la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se detallan las cuatro principales debilidades del plan de estudios 2010 (diseño por itinerarios, exceso de oferta de opatividad y baja ocupación de asignaturas, exceso de carga de trabajo de la asignatura TFM y exceso de plazas ofertadas), así como las soluciones propuestas en la modificación

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifican las competencias generales

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se incluyen las nuevas competencias transversales contempladas en las nuevas asignaturas del nuevo plan de estudios propuesto

3.3 - Competencias específicas

Se incluyen las nuevas competencias específicas contempladas en las nuevas asignaturas del nuevo plan de estudios propuesto

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de los sistemas de información previos (nuevos enlaces, nuevas unidades y nuevos sistemas de difusión) incluyendo el sistema de información previo relativo al perfil de ingreso según solicitado en la subsanación

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se propone una modificación en los criterios de admisión y su respectiva ponderación. Se incluye la referencia al R.D. 1393/2007 al inicio del Anexo según los solicitado en la subsanación.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se modifica ligeramente el plan de acción tutorial propuesto

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualizan los enlaces web

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica sustancialmente el plan de estudios. Se indica la propuesta de nueva estructura del título, la nueva oferta de optatividad en relación a los créditos que debe cursar cada estudiante, así como el listado de asignaturas nuevas propuestas junto con los créditos, duración y planificación temporal de cada una de ellas

5.2 - Actividades formativas

Se modifican todas las actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes

Se modifican todas las metodologías docencetes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican todos los sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican todos los módulos y todas las materias

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información del profesorado que conforma el claustro, así como las categorías profesionales y el reparto de horas correspondiente

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información y los enlaces a páginas web

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de nuevos servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la justificación de la estimación de los valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica ligeramente la evaluación del progreso y adquisición de los resultados del aprendizaje de acuerdo a las modificaciones propuestas en el apartado 5

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace

10.1 - Cronograma de implantación

Se propone una cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye una descripción del procedimiento de adaptación para la implantación del nuevo plan de estudios propuesto

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información

11.3 – Solicitante

Se actualiza la información de la nueva coordinadora.

Madrid, a 19/11/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad